



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION ONG DE CONDUCTORES DESPLAZADOS DE COLOMBIA, identificada con el NIT 830093824 1 e ID 8304, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0015978, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 26 de octubre de 2001 bajo el número 00044926 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"Objeto y naturaleza: La ONG ASOCONDESCOL, tiene como objeto principal la protección de los derechos humanos y económicos de las poblaciones en estado de alta vulnerabilidad, mediante una gestión pronta y eficaz en pro de personas naturales u otras organizaciones sociales con similares propósitos. Relacionadas con el desarrollo integral de las personas más necesitadas, como son: Jóvenes, hombres y mujeres de todas las clases sociales, personas con problemas de drogadicción, madres comunitarias, madres cabeza de hogar, población vulnerable, desplazados, discapacitados, adultos mayores y en general trabajadores (a) sexuales para la cual cumplirá con los siguientes fines: A. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados, propiciando medios económicos y sociales que les permiten la

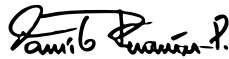


reinserción activa particularmente en condiciones de vida digna. B. Diseñar, elaborar y ejecutar proyectos de servicio social para comunidades de bajos recursos de acuerdo con las necesidades, políticas y programas, nacionales, departamentales y municipales, (...)".

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2025 a solicitud de EDGARDO ALBERTO ALVARADO.



CAMILO ALFONSO GUARÍN PRIETO

DIRECTOR

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: WENDY PAOLA LEON ^{WPL}

Revisó: ADRIANA DURAN CENTENO

ID Entidad: 8304

Ubicación Física: Caja 848, Carpeta 9618

Código de verificación: 4Ulgxk7gsRS*p

